



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.924 /

Quillón, 05 de noviembre del 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N°297 de fecha 28.10.2024, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Informe final N°898 de la Contraloría Regional de la República de fecha 31.12.2022;
3. D.F.L. N° 458 que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus posteriores modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Oficio N°135 de fecha 18.10.2024, de la Dirección de Obras Municipales, se le informa a don Gonzalo Ovalle Vial, de un cobro erróneo e involuntario de derechos municipales por concepto de permiso de edificación N°153/2019 de fecha de ingreso 22.11.2017, por un monto de \$1.398.813.- (un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos trece pesos), debiendo ser \$1.244.560.- (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

sesenta pesos), por lo que se produce una diferencia en favor del contribuyente.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a don Gonzalo Ovalle Vial, cedula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ **154.243.-** (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos), por diferencia producida en cobro erróneo de derechos municipales por concepto de permiso de edificación N°153/2019 de fecha de ingreso 22 de noviembre de 2017.
2. **TRANSFERASE** el monto indicado en el punto anterior, a la cuenta N°88102567-04 del Banco Chile, de acuerdo a lo informado por el contribuyente, a través de carta ingresada por Oficina de Partes el día 25 de octubre de 2024, N° providencia 13233.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg

Distribución:

- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU